



REPÚBLICA



DOMINICANA

MINISTERIO
DE HACIENDA



ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO EN REPÚBLICA DOMINICANA

Capacitación - Septiembre 2014

INVENTARIOS Y COSTOS POR PRÉSTAMOS

Cont. Carmen Inés Giachino de Palladino

Cont. Elías Segura

ACTIVOS NO FINANCIEROS

Bienes y sus Costos

- 5. COSTOS POR PRÉSTAMOS.
- 11. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN.
- 12. INVENTARIOS.
- 16. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.
- 17. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.
- 21. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS QUE NO GENERAN EFECTIVO.
- 26. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS QUE GENERAN EFECTIVO.
- 27. AGRICULTURA.
- 31. ACTIVOS INTANGIBLES.
- 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.

INVENTARIOS



Son activos:

- a. En la forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción;**
- b. En la forma de materiales o suministros para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios;**
- c. Conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o**
- d. Están en proceso de producción para su venta o distribución.**

Objetivo

Establece el tratamiento contable de los Inventarios; fundamentalmente la cantidad de costo que debe reconocerse como activo, para diferirlo hasta que los ingresos relacionados sean reconocidos.

Brinda directrices sobre:

- *El reconocimiento de los Inventarios;*
- *Correcciones de los importes en libros al Valor Realizable Neto; y*
- *Formulas de costos a utilizar para atribuir costo a los Inventarios.*

ACTIVOS NO FINANCIEROS

**CLASIFICADORES
PRESUPUESTARIOS**

Catálogo de Bienes

**CATÁLOGO DE CUENTAS
CONTABLES**

Integrados por el Clasificador por Objeto del Gasto e inmerso en el sistema de Compras y Contrataciones

Catálogo de Bienes *Desarrollo propio*
Catálogo de Bienes de las ONU

ACTIVOS NO FINANCIEROS

Bienes Comprendidos

PCG - Alcance (1.2.1)



- a) los bienes comprados y mantenidos para revender, incluyendo, por ejemplo, las mercancías adquiridas por una entidad y almacenadas para tales fines, o los terrenos y otros activos inmuebles mantenidos para la venta;
- b) los bienes producidos terminados, o el trabajo en curso producido por la entidad;
- c) los materiales y suministros en espera de ser utilizados en el proceso productivo y los bienes comprados o producidos por la entidad para ser distribuidos a terceros, sin contraprestación o por una contraprestación insignificante, como ser por ejemplo, los libros de texto producidos por una autoridad sanitaria para donarlos a las escuelas;
- d) la prestación de servicios, por los que aún no se ha reconocido el ingreso por la prestación;
- e) las obras en curso, destinadas a la venta o a la transferencia sin contraprestación a favor de terceros, incluyendo los materiales para cursos de formación o prácticas y los servicios a clientes;
- f) alimentos y productos agrícolas destinados a la venta o consumo en la etapa posterior al punto de la cosecha y recolección; e
- g) **Inventarios en general.**

ACTIVOS NO FINANCIEROS

Inventarios en General

PCG - Alcance (1.2.1)



En el Sector Público pueden incluir:

- municiones;
- materiales consumibles;
- materiales de mantenimiento;
- piezas de repuesto de planta o equipo que no se tratan como Propiedades, Planta y Equipo (PPE)
- suministros del servicio postal almacenados para la venta (por ejemplo, sellos o estampillas).

Bienes no Comprendidos

- obras en curso provenientes de contratos de construcción (NICSP N° 11, “Contratos de Construcción”), incluyendo los contratos de servicio directamente relacionados con ellas;
- instrumentos financieros (NICSP N° 28, “Instrumentos Financieros: Presentación” y NICSP N° 29, “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”);
- Activos Biológicos relacionados con la actividad de la agricultura y la producción agrícola en el punto de cosecha o recolección (NICSP N° 27, “Agricultura”); y
- trabajos en curso de servicios que van a ser prestados recibiendo a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una contraprestación nula o simbólica.

Medición General de los Inventarios

1.2.1.1.01 Medición General de los Inventarios

Fuente: NICSP N° 12, Párrafo 15.

Relaciones: PCGREL

Los inventarios deberán medirse al costo o al Valor Realizable Neto (VRN), el que sea menor.

Glosario

Valor realizable neto

Es el precio estimado de venta en el curso ordinario de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta, intercambio o distribución.

Excepciones a la Medición General

1.2.1.2.01 Excepciones a la medición general

Fuente: NICSP N° 12 Párrafos 3, 16 y 17.

Relaciones: PCGREL

Se exceptúa de la medición general y se medirán, según sea el caso, a las siguientes transacciones:

- adquisición de bienes por transacción sin contraprestación,
- bienes a distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante, y
- bienes para consumirlos en el proceso de producción de bienes.

No es de aplicación la medición general y se medirán, según sea el caso para las entidades que mantengan inventarios y que realicen las siguientes actividades:

1. Productores que midan sus inventarios a VRN:
 - de productos agrícolas y forestales,
 - de productos agrícolas tras la cosecha, y
 - de minerales y de productos minerales.
2. Corredores que comercian con materias primas cotizables y midan sus inventarios al **Valor Razonable** (VR).

Excepciones a la Medición General

1.2.1.2.02 Medición de los bienes adquiridos por transacciones sin contraprestación

Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 16.

Relaciones: PCGREL

Los bienes adquiridos a través de transacciones sin contraprestación, su costo se medirá a su VR en la fecha de adquisición.

1.2.1.2.03 Medición de los bienes a distribuir sin contraprestación

Fuente: NICSP N° 12 Párrafos 17 y 43.

Relaciones: PCGREL

En caso que se mantengan inventarios cuyos beneficios económicos o potencial de servicio futuros no estén directamente relacionados con la capacidad de generar entradas netas de efectivo, pudiendo por lo tanto dichos bienes generar una contraprestación nula o simbólica, los mismos se medirán por la cantidad que se necesitaría pagar para adquirir los beneficios económicos o potencial de servicios futuros necesarios para alcanzar los objetivos de la entidad.

Los inventarios deberán medirse al menor valor entre el costo y el **Costo Corriente de Reposición (CCR)**, en caso que no puedan ser adquiridos en el mercado, mediante una estimación de su costo de reposición.

Excepciones a la Medición General

1.2.1.2.04 Medición de los bienes para consumirlos en el proceso de producción de bienes

Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 17.

Relaciones: PCGREL

En caso que se mantenga en el inventario bienes para ser consumirlos en el proceso de producción de bienes que van a ser distribuidos sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante, se medirán a su menor valor entre el costo y el Costo Corriente de Reposición (CCR).

Glosario

Costo Corriente de Reposición

Es el costo en el que la entidad incurriría al adquirir el activo en la fecha de presentación.

Excepciones a la Medición General

1.2.1.2.05 Medición de los bienes de productores agrícolas, forestales y agrícolas.

Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 7.
Relaciones: PCGREL

Las entidades que como actividades productivas principal mantengan inventarios de productos agrícolas, forestales y minerales y se den ciertas condiciones como ser:

- cuando se han recogido las cosechas agrícolas o se han extraído los minerales, siempre que su venta esté asegurada por un contrato a plazo sea cual fuere su tipo o garantizada por el gobierno, o
- cuando existe un mercado activo y el riesgo de fracasar en la venta sea mínimo.

Se miden por su VRN, y los cambios en ese valor se reconocen como resultado en el periodo del cambio.

Excepciones a la Medición General

1.2.1.2.06 Medición de los bienes de corredores que comercian con MP cotizables.

Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 7.
Relaciones: PCGREL

Si una entidad comercia, como actividad principal, compran o venden materias primas cotizadas por cuenta propia, o bien por cuenta de terceros. Sus inventarios se adquieren, principalmente, con el propósito de venderlos en un futuro próximo, y generar ganancias procedentes de las fluctuaciones en el precio, o un margen de comercialización.

Dichos inventarios se medirán por su VR menos los **Costos de Ventas (CV)**, los cambios en el importe se reconocerán en el resultado que se produzcan dichos cambios.

Glosario

Costos de venta

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias. La disposición puede ocurrir mediante la venta o mediante la distribución sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante.

Excepciones a la Medición General

1.2.1.2.07 Medición de los bienes incluidos en el inventario con características especiales.

Fuente: DIGECOG.

Relaciones: PCGREL

Aquellas entidades públicas que tengan en sus inventarios bienes con características especiales y que requieran mediciones especiales distintas de las estipuladas en la Medición General de Inventarios, deberán realizar una presentación ante la DIGECOG, a efectos de establecer, de ser necesario, el marco normativo aplicable a través de las Políticas Contables Particulares (PCP).

Glosario

Políticas Contables Particulares

Las presentes políticas son aquellas que será necesario emitir a nivel de detalle y que surgirán a medida que se avance en el desarrollo de los procedimientos contables. Dichas políticas tendrán como base:

- a) las NICSP,
- b) el Plan de Cuentas Contable,
- c) las Políticas Contables Generales, y
- d) los procedimientos contables definidos.

Las Políticas Contables Particulares serán aquellas a través de las cuales se establezcan criterios específicos de reconocimiento, medición y/o exposición.

Excepciones a la Medición General

A modo de Resumen, los inventarios que no se miden por el menor valor entre su costo o al Valor Realizable Neto (VRN) son:

- adquisición de bienes por transacción sin contraprestación,
 - bienes a distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante, y
 - bienes para consumirlos en el proceso de producción de bienes.
1. Productores que midan sus inventarios a VRN:
 - de productos agrícolas y forestales,
 - de productos agrícolas tras la cosecha, y
 - de minerales y de productos minerales.
 2. Corredores que comercian con materias primas cotizables y midan sus inventarios al Valor Razonable (VR).

Costos

1.2.1.2.09 Costos de Adquisición:

Fuente: NICSP N° 12 Párrafos 19 y 25.
Relaciones: PCGREL

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá:

- el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables por la entidad ante las autoridades fiscales),
- los transportes,
- el almacenamiento previo o que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior, y
- otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales y suministros.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán al determinar el costo de adquisición.

Precio Contado

Costos

1.2.1.2.16 Costos de Inventarios adquiridos con pagos aplazados

Fuente: NICSP N° 12, Párrafo 27, y
DIGECOG
Relaciones: PCGREL Activos Financieros

Cuando las entidades adquieran inventarios con pagos aplazados y el acuerdo contiene de hecho un elemento de financiación, como puede ser, por ejemplo, la diferencia entre el precio de adquisición en condiciones normales de crédito y el importe pagado, este elemento se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del período de financiación.

Por condiciones normales de crédito debe entenderse a los plazos y precios habituales a los que una entidad determinada accede en su operatoria ordinaria. Dichas condiciones serán estipuladas por la DIGECOG a través de PCP.

Costos

1.2.1.2.09 Costos de Conversión:

Definición

Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 20.
Relaciones: PCGREL

Los costos de convertir inventarios de trabajos en curso en inventarios de productos terminados se incurren principalmente en un entorno manufacturero y comprenderán, todos los **Costos directos, costos indirectos fijos y costos indirectos variables.**

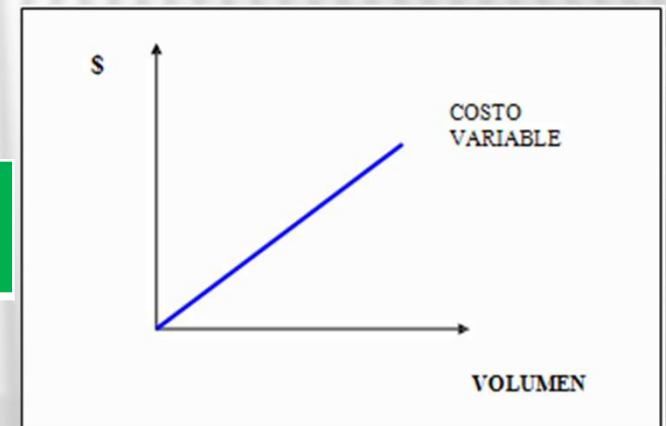
Glosario

Costos directos

Son aquellos costos directamente relacionados con las unidades producidas.

Materia Prima

Mano de Obra Directa



Costos

1.2.1.2.09 Costos de Conversión:

Definición

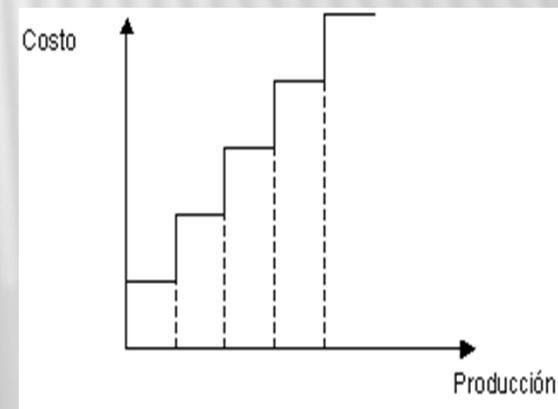
Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 20.
Relaciones: PCGREL

Los costos de convertir inventarios de trabajos en curso en inventarios de productos terminados se incurren principalmente en un entorno manufacturero y comprenderán, todos los **Costos directos, costos indirectos fijos y costos indirectos variables.**

Glosario

Costos indirectos fijos

Son todos aquellos que comprenden una parte fija, calculada de forma sistemática, y que permanece relativamente constante con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y el mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la planta.



Costos

1.2.1.2.09 Costos de Conversión:

Definición

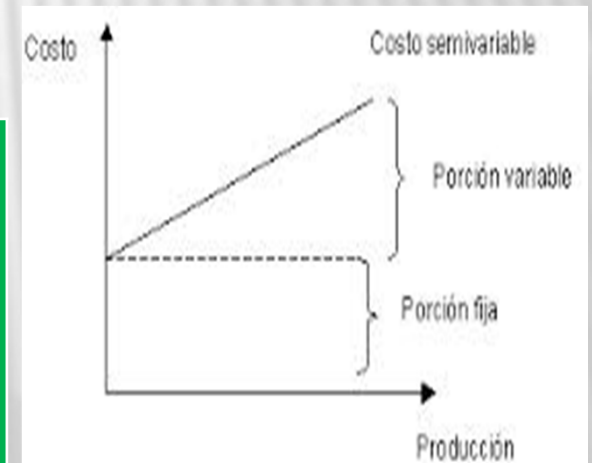
Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 20.
Relaciones: PCGREL

Los costos de convertir inventarios de trabajos en curso en inventarios de productos terminados se incurren principalmente en un entorno manufacturero y comprenderán, todos los **Costos directos, costos indirectos fijos y costos indirectos variables.**

Glosario

Costos indirectos variables

Son todos aquellos costos, calculados de forma sistemática, que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción obtenida, tales como los materiales y la mano de obra indirectos, los bienes comprados y mantenidos para revender, incluyendo, por ejemplo, las mercancías adquiridas por una entidad y almacenadas para tales fines, o los terrenos y otros activos inmuebles mantenidos para la venta.



Costos

1.2.1.2.11 Costos de Conversión:

Distribución de Costos Indirectos Fijos

Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 21 y DIGECO
Relaciones: PCGREL

El proceso de distribución de los costos indirectos fijos a los costos de conversión se basará en la **capacidad normal de trabajo de los medios de producción**. Se entiende como capacidad normal de la producción, la que se espera conseguir en circunstancias normales, considerando el promedio de varios períodos o temporadas, y teniendo en cuenta la pérdida de capacidad que resulta de las operaciones previstas de mantenimiento. La distribución se ajustará a los siguientes términos:

- el monto del costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementará como consecuencia de un nivel bajo de producción, ni por la existencia de capacidad ociosa;
- los costos indirectos no distribuidos se reconocerán como gastos del período en el que han sido incurridos; y
- en períodos de producción anormalmente alta, el monto del costo indirecto distribuido a cada unidad de producción se disminuirá, de manera que no se midan los inventarios por encima del costo real.

La DIGECO, a través de PCP, establecerá los parámetros para determinar bajo qué condiciones se considerará el nivel real de producción se aproxima a la capacidad normal.

Costos

1.2.1.2.12 Costos de Conversión:

Distribución de Costos Indirectos Variables

Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 21
Relaciones: PCGREL

Los costos indirectos variables se distribuirán a cada unidad de producción, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

1.2.1.2.14 Costos de Inventarios por prestación de servicios:

Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 28.
Relaciones: PCGREL

Recordar el alcance: la prestación de servicios, por los que aún no se ha reconocido el ingreso por la prestación.

Los costos por la prestación de servicios se componen fundamentalmente de mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.

No se incluyen en los costos por la prestación de servicio, y será reconocido como gastos del período en el que se hayan incurrido a las erogaciones por la mano de obra del personal que:

- no interviene en la prestación del servicio,
- interviene en el área de venta y demás costos relacionados con las ventas, y
- interviene en el área de administración general.

Costos

1.2.1.2.17 Otros Costos:

Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 24, y

DIGECOG

Relaciones: PCGREL

Se podrán incluir otros costos en el costo de los inventarios, siempre que se hubiera incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actual.

Entendiendo por condición y ubicación actual, el ingreso de los bienes a área de almacenes o proveedurías de las entidades gubernamentales. Si las compras son realizadas en forma centralizada, el alta del bien en inventario se dará con el ingreso del mismo al almacén o proveeduría de la entidad que tenga bajo su responsabilidad la compra centralizada.

1.2.1.2.18 Costos excluidos:

Fuente: NICSP N° 12 Párrafos 25 y 28.

Relaciones: PCGREL

- los montos anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción;
- los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración posterior;
- los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales;
- los costos de venta; y
- en general, los costos de mano de obra que no interviene en la producción, así como otros costos indirectos no atribuibles.

ACTIVOS NO FINAN

Costos

Fuente: NICSP N° 12 Párrafo 30.
Relaciones: PCGREL

1.2.1.2.17 Técnicas alternativas de medición de los costos

Costo estándar

Es el sistema que parte de costos preestablecidos, calculados con anterioridad al costo real o histórico. Bajo este sistema los costos son calculados antes que inicie la producción, una vez se obtengan los costos reales se procede a compararlos con los estándares fijados, la diferencia entre el estándar y los costos reales se denomina desviación

Si bien las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el Método de los minoristas o al menudeo, pueden ser usados por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo, su utilización estará limitada a las entidades y para los casos que expresamente indique la DIGECOG.

Dentro de las técnicas alternativas utilizadas para la medición de los costos pueden identificarse:

- los costos individuales,
- los grupos de inventarios de la misma naturaleza, y
- los inventarios con costo no recuperable.

Método de los minoristas o al menudeo

Se utiliza comúnmente cuando hay un gran número de artículos con un movimiento continuo de rotación. El costo de las existencias se determina deduciendo, del precio de venta del artículo, un porcentaje apropiado de margen bruto.

Deterioro

1.2.1.2.22 Inventarios con costo no recuperable:

Fuente: NICSP N° 12 Párrafos 38, 39, 41 y 42.
Relaciones: PCGREL

Si los inventarios:

- están dañados,
- han devenido parcial o totalmente obsoletos,
- sus precios de mercado han caído, o
- el costo de los inventarios puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta, intercambio o distribución han aumentado.

Se deberá rebajar, para cada bien, el saldo de los inventarios, por debajo del costo hasta el VRN. En algunas circunstancias, sin embargo, puede resultar apropiado agrupar bienes similares o relacionados.

Al final de cada período se realizará una nueva evaluación del VRN. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja de inventarios por debajo del costo, hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el VRN como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de dicha rebaja (es decir la reversión se limita al importe de la rebaja original), de manera que el nuevo valor en libros sea el menor entre el costo y el VEN revisado.

Deterioro

1.2.1.2.22 Inventarios con costo no recuperable:

Fuente: NICSP N° 12 Párrafos 38, 39, 41 y 42.
Relaciones: PCGREL

Las materias primas y otros suministros, mantenidos para su uso en la producción de inventarios, no serán rebajadas por debajo del costo, si los productos terminados a los que se incorporen se espera que serán vendidos, intercambiados o distribuidos al costo o por encima del mismo, salvo que indiquen lo contrario, en cuyo caso, el costo de reposición de las materias primas puede ser la mejor medida disponible de su VRN.

ACTIVOS NO FINANCIEROS

NICSP 12

Gastos

1.2.1.2.23 Reconocimiento como un Gasto:

Fuente: NICSP N° 12 Párrafos 44, 45 y 46.

Relaciones: PCGREL Gastos

	Hecho generador	Reconocimiento del gasto
a)	Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen en contraprestación de un ingreso.	Se reconocerá como un gasto en el período en el que se registren los correspondientes ingresos.
b)	Si la contrapartida no supone un ingreso y es para el consumo de la entidad gubernamental.	Se reconocerán gastos cuando se distribuyan o consuman los bienes o se preste el servicio.
c)	El importe de cualquier rebaja en los inventarios, y todas las pérdidas en los mismos.	Se reconocerán como un gasto en el período en que tenga lugar dicha rebaja.
d)	El importe de cualquier reversión de las rebajas de inventarios se registrará como una reducción en el importe de los inventarios reconocidos como un gasto.	La reversión de las rebajas de inventarios se reconocerá como un menor gasto por rebajas y pérdidas de inventarios en el período en que la reversión tenga lugar.
e)	Los inventarios consumidos por un prestador de servicios.	Se reconocerán como gasto en el momento en que el servicio es prestado, o el de facturación de dicho servicio.
f)	Cuando los inventarios se incorporan a otros activos, por ejemplo los inventarios usados como un componente de los trabajos realizados por la entidad, en sus propiedades, planta y equipo.	Se reconocerán como un gasto a lo largo de su vida útil.

Gastos

5.2.3.01 Costo de venta de los Inventarios:

Fuente: NICSP N° 12, Párrafo 44.

Relaciones: PCGREL

El importe en libros de los inventarios se reconocerá como un gasto en el período en el que se registran los correspondientes ingresos por venta, intercambio o distribución. En el caso que no suponga un ingreso, se reconocerá un gasto cuando se distribuyan los bienes o se preste el servicio.

5.2.3.02 Ausencia de medición fiable del resultado de prestación de servicios:

Fuente: NICSP N° 9, Párrafo 25
DIGECOG.

Relaciones: PCGREL

Cuando no se pueda estimar fiablemente el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios y, por lo tanto, los ingresos deban ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables, dichos gastos se reconocerán como tales en el momento en que se incurren, independientemente del grado de terminación de la prestación del servicio.

Gastos

5.3.1.01 Gastos por Cantidades Anormales:

Fuente: NICSP N° 12, Párrafos 25 y 49, y

NICSP N° 16, Párrafo 30.

Relaciones: PCGREL

No se incluirán en el costo de producción del activo las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados. Los rangos normales serán determinados por NPC, según sean los casos.

Reclasificaciones

1.2.2.2.15 Baja de un elemento de PPE

El importe en libros de un elemento de PPE se dará por:

- Disposición de un elemento de PPE; o
- cuando no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de PPE, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento y se imputará a resultado del período en que se da la baja en cuantas.

Sin embargo, una entidad que, en el curso de sus actividades ordinarias, venda rutinariamente elementos de PPE que se mantenían para arrendar a terceros transferirá esos activos a los inventarios por su importe en libros cuando dejen de ser arrendados y se clasifiquen como mantenidos para la venta (...)

ACTIVOS NO FINANCIEROS

NICSP 5

Costos por Préstamos



Intereses y otros gastos en que incurre una entidad en relación con operaciones de endeudamiento.

Objetivo

Establece el tratamiento contable de los Costos por Préstamos. La norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato en gasto. No obstante permite, como tratamiento alternativo, la capitalización de los costos por préstamos en la construcción de un activo apto.



Activo que necesariamente requiere un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o venta al que se destina.



Ejemplos: Oficinas, Hospitales, Activos de Infraestructura e Inventarios que necesitan un largo período de tiempo para puestos en condición para ser vendidos.

1.2.1.2.24 Costos por Préstamos

Fuente: NICSP N° 5 Párrafo 6.
Relaciones: PCGREL PPE

Los Costos por préstamos pueden incluir:

- los intereses de descubiertos o sobregiros bancarios;
- los intereses de préstamos a corto y largo plazo;
- amortización de primas o de descuentos relacionados con préstamos;
- la amortización de los costos de formalización de los contratos de préstamo;
- las cargas por intereses relativas a los arrendamientos financieros y los acuerdos de concesión de servicio; y
- las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera, en la medida en que sean consideradas como un ajuste a los costos por intereses.

1.2.1.2.25 Tratamiento de los CPP

Fuente: NICSP N° 12, Párrafo 26,
NICSP N° 5, Párrafos 13,14, 17 y 18, y DIGECOG
Relaciones: PCGREL: PPE

Tratamiento de Referencia: Los costos por préstamos deben ser reconocidos como gastos del período en que se incurren, con independencia de los activos a los que fuesen aplicables, salvo que fueran capitalizados a través del tratamiento alternativo.

Tratamiento Alternativo: Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un Activo Apto deben ser capitalizados como parte del costo de dicho activo.

1.2.1.2.25 Tratamiento de los CPP

Fuente: NICSP N° 12, Párrafo 26,
NICSP N° 5, Párrafos 13,14, 17 y 18, y DIGECO
Relaciones: PCGREL: PPE



No obstante los tratamientos alternativos permitidos por la NICSP, la DIGECO adopta como **PCG el Tratamiento de Referencia**, por lo que se afectarán íntegramente a los resultados del ejercicio en que se incurran.

La presente PCG estará vigente hasta tanto se concluyan los procedimientos contable relacionados con el otorgamiento de préstamos para la construcción o producción de un activo apto y si como producto de dichos procedimientos contables se observa un impacto significativo en los resultados de los EEFF de la administración central, la DIGECO cambiará de PCG tomando el tratamiento alternativo.

El cambio de PCG deberá cumplir con lo estipulado en la NICSP N° 3 “Políticas Contables, Cambio en las Estimaciones Contables y Errores”.

En principio hemos optado por el tratamiento de referencia, sabiendo que deben analizar los pro y contra de los dos tratamientos, este tema se debe discutir muy bien.

1.2.1.2.26 Tratamiento Alternativo

Fuente: NICSP N° 5 Párrafos 19 y 20, y DIGECOG.

Relaciones: PCGREL PPE

El tratamiento alternativo se aplicará de manera coherente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de todos los activos susceptibles de capitalización de la entidad.

Los costos por préstamos se capitalizarán directamente a la adquisición, construcción o producción de un Activo Apto como parte de los costos del mismo, siempre que:

- sea probable que generen beneficios económicos futuros o un potencial de servicio para la entidad, y
- los costos puedan ser medidos con fiabilidad. Los demás costos por préstamos se reconocen como un gasto del periodo en que se incurre en ellos.



La presente PCG y las PCG 1.2.1.1.27 y 1.2.1.2.28 entrarán en vigencia cuando la DIGECOG efectúe el cambio de la PCG 1.2.1.2.25.

1.2.1.2.27 Aplicación de la capitalización

Fuente: NICSP N° 5 Párrafos 31 a 37.
Relaciones: PCGREL PPE

Iniciación

La capitalización de los costos por intereses como parte del costo de un activo apto se iniciará cuando:

- a) se haya incurrido en desembolsos con relación al activo, incluyendo únicamente aquellos desembolsos que hayan dado lugar a:
 - salidas de efectivo,
 - transferencias de otros activos, o
 - cuando se asuman pasivos que devenguen intereses.
- b) se haya incurrido en costos por préstamos; y
- c) se estén desarrollando las actividades necesarias para preparar el activo con destino a su uso o su venta, incluyendo:
 - la construcción física del mismo, y
 - los trabajos técnicos y administrativos previos al comienzo de la construcción física (ejemplo: las actividades asociadas a la obtención de permisos anteriores a la construcción propiamente dicha).

1.2.1.2.27 Aplicación de la capitalización

Fuente: NICSP N° 5 Párrafos 31 a 37.
Relaciones: PCGREL PPE

Suspensión

La capitalización se suspenderá durante períodos significativos de tiempo en los que se interrumpa el desarrollo de actividades, tales costos son costos de mantenimiento de activos parcialmente terminados, y no cumplen las condiciones para su capitalización, por lo cual se debe suspender su capitalización.

Sin embargo, la capitalización no debe suspenderse si:

- durante ese período se están llevando a cabo actuaciones técnicas o administrativas importantes, y
- si el retraso es temporal necesario como parte del proceso de obtención de un activo disponible para su uso o para su venta, por ejemplo, el período necesario para la maduración de los inventarios, o durante el intervalo de tiempo en el que el elevado nivel de las aguas retrase la construcción de un puente, siempre que tal nivel elevado sea normal en esa región geográfica, durante el periodo de construcción.

1.2.1.2.27 Aplicación de la capitalización

Fuente: NICSP N° 5 Párrafos 31 a 37.
Relaciones: PCGREL PPE

Finalización

La capitalización finalizará cuando se hayan completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar al activo apto que cumple las condiciones para su utilización deseada o para su venta, generalmente dicho momento se da cuando se haya completado la construcción física del mismo, incluso aunque todavía deban llevarse a cabo trabajos administrativos o detalles menores de decoraciones.

1.2.1.2.28 Capitalización por Partes

Fuente: NICSP N° 5 Párrafos 38 y 39.
Relaciones: PCGREL PPE

Si la construcción de un activo apto que se completa por partes, y cada parte es capaz de ser utilizada por separado mientras continúa la construcción de las restantes, la capitalización se realizará por partes. Si dichas partes necesitan que estén sustancialmente completas todas las actividades necesarias para poner en marcha esa parte para su utilización deseada o su venta, la capitalización continuará hasta que el activo apto esté terminado en su totalidad. Ejemplos de activos aptos que necesitan terminarse por completo antes de que cada una de las partes pueda utilizarse son: un quirófano de un hospital cuando debe culminarse toda la construcción antes de poderse utilizar; una planta de tratamiento de aguas residuales, en la que se llevan a cabo varios procesos secuenciales en diferentes partes de la planta; y un puente que forma parte de una carretera.

1.2.1.2.27 Aplicación de la capitalización

Fuente: NICSP N° 5 Párrafos 31 a 37.
Relaciones: PCGREL PPE

Finalización

La capitalización finalizará cuando se hayan completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar al activo apto que cumple las condiciones para su utilización deseada o para su venta, generalmente dicho momento se da cuando se haya completado la construcción física del mismo, incluso aunque todavía deban llevarse a cabo trabajos administrativos o detalles menores de decoraciones.

1.2.1.2.28 Capitalización por Partes

Fuente: NICSP N° 5 Párrafos 38 y 39.
Relaciones: PCGREL PPE

Si la construcción de un activo apto que se completa por partes, y cada parte es capaz de ser utilizada por separado mientras continúa la construcción de las restantes, la capitalización se realizará por partes. Si dichas partes necesitan que estén sustancialmente completas todas las actividades necesarias para poner en marcha esa parte para su utilización deseada o su venta, la capitalización continuará hasta que el activo apto esté terminado en su totalidad. Ejemplos de activos aptos que necesitan terminarse por completo antes de que cada una de las partes pueda utilizarse son: un quirófano de un hospital cuando debe culminarse toda la construcción antes de poderse utilizar; una planta de tratamiento de aguas residuales, en la que se llevan a cabo varios procesos secuenciales en diferentes partes de la planta; y un puente que forma parte de una carretera.

Información a Revelar - Inventarios

- **Políticas Contables aplicadas,**
- **El importe en libro que se llevan a VRN,**
- **El importe del inventario reconocidos como un Gasto,**
- **Los bienes dados en garantía.**

Información a Revelar – Costos por Préstamos

- **Políticas Contables adoptadas con relación a los Costos por Préstamos;**
- **El importe de los Costos por Préstamos capitalizados en el período; y**
- **La tasa de capitalización empleada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado)**

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO



Cdor. Elías Segura
e.segura1982@gmail.com

Cdora. Carmen Inés Giachino de Palladino
cpalladino@palladinogroup.com

Santo Domingo, del 1 al 13 de septiembre